



MINISTERIO  
DEL INTERIOR



DIRECCIÓN GENERAL  
DE LA POLICÍA

DIVISIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA DE ATRIBUCIÓN TEMPORAL DE FUNCIONES Nº27/2016,  
PARA LA UNIDAD DE EXTRANJERÍA Y DOCUMENTACIÓN DE FRAGA  
(HUESCA) -R.S. Nº 14.640-10/03/2016

DE: DIVISION DE PERSONAL

A: ORGANISMOS CENTRALES, JEFATURAS SUPERIORES DE POLICIA,  
COMISARIAS PROVINCIALES, LOCALES, CONJUNTAS, PUESTOS  
FRONTERIZOS, OFICINA DEL POLICIA Y SINDICATOS POLICIALES.

Con el fin de poder atender las necesidades operativas que demanda la Unidad de Extranjería y Documentación de Fraga (Huesca), que hasta el momento carece de dotación de personal en el vigente catálogo de puestos de trabajo, se oferta en atribución temporal de funciones (sin derecho a percepción de indemnización alguna) una plaza para funcionarios de la Escala de Subinspección, una plaza para funcionarios de la Escala Básica, primera categoría y tres plazas para funcionarios de la Escala Básica, segunda Categoría del Cuerpo Nacional de Policía, por un periodo de seis meses.

Los interesados en ocupar una de estas plazas deberán tramitar la instancia que figura como modelo en el anexo a la presente convocatoria. Las Secretarías donde se registren las instancias grabarán la solicitud en SIGESPOL a través de la aplicación informática de "GRABACIÓN DE SOLICITUDES A CONCURSOS", opción 50: "GRABACIÓN DE SOLICITUDES EN COMISIÓN Y ATF", número de convocatoria 27 2016 y código de plantilla F156, quedando la documentación archivada en la oficina remitente, sin necesidad de su traslado a esta División de Personal.

El plazo para registrar las solicitudes finalizará el día 31 de marzo de 2016. No se tendrán en cuenta ninguna solicitud que no haya sido grabada en SIGESPOL dentro del plazo fijado. Únicamente se aceptará la renuncia a participar en esta convocatoria si la misma se remite a esta División de Personal con anterioridad al dictado de la resolución de concesión de la atribución.

Los funcionarios seleccionados, preferentemente, deberán tener conocimientos en materia de extranjería, para justificar lo cual no deberán remitir documentación alguna a esta División, dado que tales datos ya obran en poder de la Administración.

CORREO ELECTRÓNICO:

dpersonal@dgp.mir.es

**MEJORAMOS ENTRE TODOS**  
Plan de Calidad de la División de Personal



Avda. de Pio XII, Nº 50  
28016 - MADRID  
TEL.- 91 322 34 00  
FAX.- 91 322 78 46



No se tendrá en cuenta el condicionamiento de la petición efectuada entre dos funcionarios para que les sea adjudicada plaza a ambos en la presente atribución temporal de funciones.

Durante el periodo de duración de la presente atribución temporal de funciones (seis meses y sus posibles prórrogas), las solicitudes de vacaciones, permisos y licencias se tomarán en consideración con estricta sujeción a las necesidades del servicio en el momento imperantes.

En cuanto a los plazos posesorios, los mismos serán de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la concesión de la atribución o del cese en la misma, si radica en la misma localidad o si aún radicando en localidad distinta, no implica cambio de residencia, y de ocho días, si comporta cambio de residencia.

La presente atribución podrá ser objeto de prórroga, por los tiempos que se fijen en cada momento, si se mantienen las necesidades de personal existentes en la citada Unidad de Extranjería y Documentación de Fraga (Huesca).

Madrid, 10 de marzo de 2016

EL JEFE DE LA DIVISIÓN DE PERSONAL



  
Eusebio Escribano Gaspar



## ANEXO

D./D.<sup>a</sup> \_\_\_\_\_ funcionario/a de la Escala , categoría del  
Cuerpo Nacional de Policía, con D.N.I. ...., destinado/a en

### EXPONE:

Que por correo electrónico nº 14.640, de fecha 10 de marzo de 2016, de la División de Personal, se ha convocado la atribución temporal de funciones nº 27 /2016 para funcionarios de su categoría en la Unidad de Extranjería y Documentación de Fraga (Huesca), por lo que

### SOLICITA:

Le sea concedida una de las plazas ofertadas en atribución temporal de funciones en dicha plantilla, para lo que manifiesta que:

- a) La prestación del servicio la realizará de forma voluntaria.
- b) Que renuncia a dietas, indemnización de residencia y a cualquier reclamación económica que se derive de la atribución temporal de funciones.

En \_\_\_\_\_ , a..... de.... . de 2016